

Sala IV se plantó por segunda ocasión

No a unión civil entre gays

◆ **SHIRLEY SANDÍ**
ssandi@lateja.co.cr

Los magistrados de la Sala Constitucional rechazaron la posibilidad de reconocer las uniones de hecho entre homosexuales.

Se trajeron abajo una acción de inconstitucionalidad contra el artículo 242 del Código de Familia presentada por el abogado Yashín Castrillo.

Dicho artículo dice “La unión de hecho pública, notoria, única y estable, por más de tres años, entre un hombre y una mujer que posean aptitud legal para contraer matrimonio, surtirá todos los efectos patrimoniales propios del matrimonio formalizado legalmente”.

Castrillo pretendía que se eliminaran las palabras “entre un hom-



ARCHIVO

Los homosexuales pueden casarse en varios países.

bre y una mujer” para que en su lugar se leyera “entre personas”.

Yashín Castrillo dijo que seguirá luchando “hasta su muerte” para que los derechos de las personas homosexuales sean reconocidos.